COMPARTIMOS LA PREOCUPACIÓN DE GATURRO ESTE Dos TRES TOMACORRIENTE PATITAS AGUJERITOS ES COMO LA SOCIEDAD .. TIENEN UN LADO TIENEN UN LADO Y NO LES Y ESTE ENCHUFE PosiTiVo **IMPORTA** ES COMO LOS NEGATIVO POLÍTICOS ... LA MASA

¡Realicemos instalaciones eléctricas seguras, con productos certificados, y dejemos de preocuparnos!

Recomiende equipar la Instalación Eléctrica con Disyuntor Diferencial, Interruptores Termomagnéticos y una adecuada Puesta a Tierra, debiéndose realizar conforme a la Reglamentación AEA vigente.

Productos que deben estar certificados Según Resolución 92/98 de la ex Secretaría de Com. Ind. y Min.

- Equipamiento eléctrico y electrónico con una tensión nominal mayor que 50 V, hasta 1000 V de ca, o hasta 1500 V de cc
- Aparatos eléctricos y electrónicos con un consumo nominal no mayor que 5 kVA.
- Componentes eléctricos y cables para instalaciones en inmuebles, con In no mayor que 63 A.

Destinados a ser utilizados por personas NO calificadas

Los Tomas Múltiples (zapatillas) deben contener tomas IRAM 2071 y ficha IRAM 2073, con limitador de corriente y responder a Norma IRAM 2239



Está PROHIBIDA la comercialización de tomas combinados IRAM 63072, fichas de pernos redondos, adaptadores y todo producto que no posea la certificación y sello correspondiente

Fichas y Tomacorrientes Certificados



Toma IRAM 2071 Bipolar + Tierra (10 o 20 A - 250 V)



Ficha IRAM 2063 Bipolar (10 A – 250 V) Para aparatos Clase II



Ficha IRAM 2073 Bipolar+Tierra (10 o 20 A – 250V) Para aparatos Clase I Exija que los productos Eléctricos de Baja Tensión tengan el sello de Seguridad estampado en forma indeleble en los mismos o en sus envases, según lo exige la Resolución 92/98 y 109/05 de Comercio Interior, el que deberá ser acompañado del sello de la entidad Certificadora



